

PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 30 DE ABRIL DE 2010

AVISO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DOMICILIOS, DÍAS Y HORARIOS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y CONSULTA DE EXPEDIENTES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD, INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO, RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y RECURSOS DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL

CONTRALORÍA GENERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento.- Contraloría General del Distrito Federal)

2008-2010.

“Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México.”

AVISO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DOMICILIOS, DÍAS Y HORARIOS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y CONSULTA DE EXPEDIENTES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD, INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO, RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y RECURSOS DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Lic. Ricardo García Sáinz Lavista, Contralor General del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 15 fracción XV, 16 fracción IV, 17 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 7 fracción XIV numeral 1, 28, 102, 102 B y 104 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Contraloría General del Distrito Federal, en su actuación gubernativa como dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal, se auxilia para el ejercicio de sus atribuciones por diversas unidades administrativas que le están adscritas, entre las que se encuentra la Dirección General de Legalidad.

Que de conformidad con el artículo 102 fracciones III, IV y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la Dirección General de Legalidad está facultada para tramitar y resolver los recursos de inconformidad, promovidos por las personas físicas o morales, derivados de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores o contratistas, en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública, concesiones y aquellos que sean competencia de la Contraloría General, por disposición expresa de las Leyes.

Que substancia y resuelve los procedimientos de inhabilitación a personas físicas y morales, para impedirles la presentación de propuestas y en general, su participación en procedimientos de contratación o para la celebración de contratos, en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones y Ley de Obras Públicas, del Distrito Federal.

Que desahoga y resuelve los procedimientos administrativos y determina el monto de la indemnización, ejerciendo las demás atribuciones que correspondan a la Contraloría General, en términos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.

Que acorde a lo previsto en los artículos 35 BIS y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, los interesados tienen el derecho de obtener información sobre los procedimientos y el estado en que se encuentran, así como el acceso a los expedientes que con motivo de sus solicitudes, o por mandato legal, formen las autoridades, para lo cual estas últimas establecerán y publicarán los horarios respectivos.

Que por lo anterior, para tener una mayor eficiencia en la atención de los asuntos de referencia, en observancia de los principios de simplificación, agilidad, economía y precisión, es necesario que la consulta de expedientes, así como la recepción de documentación, informes, objetos y demás elementos relacionados con las atribuciones antes mencionadas, se realice en los lugares, días y horarios que se señalan en el presente, con el objeto de brindar certeza jurídica a los ciudadanos que tramiten recursos de inconformidad y de reclamación de responsabilidad patrimonial, o bien, cuando tengan injerencia en los procedimientos de impedimento.

AVISO

PRIMERO.- La recepción de informes, documentación, objetos y demás elementos relativos a las atribuciones antes señaladas, provenientes de los diversos entes de los órganos de gobierno local, estatales y federal, así como los diversos escritos y pruebas de personas físicas y morales que intervengan en los términos de las Leyes mencionadas, se hará en días hábiles, en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Legalidad, sita en Avenida Juárez número 92, planta baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, en esta Ciudad, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas.

SEGUNDO.- La consulta de expedientes formados con motivo de la instauración de procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento, recursos de inconformidad y recursos de reclamación de responsabilidad patrimonial, la podrán realizar los interesados y las personas debidamente autorizadas, en días hábiles en un horario de 9:00 a las 14:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Legalidad, ubicadas en Avenida Juárez número 92, Mezzanine II, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, en esta Ciudad.

TERCERO.- Para su difusión y observancia publíquese el presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y fíjese un ejemplar de dicha publicación en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Legalidad.

Ciudad de México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diez.

EL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA